

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL  
"AEROPARQUE"**

Notificar por Aviso  
Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso  
Administrativo o "CPACA"

Auto No. 004 del 09 de AGOSTO de 2023.

A los veintinueve (28) de Mes Agosto de 2023 la Inspección de Policía Municipal "Aeroparque" en aplicación al Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "CPACA" procede a notificar el siguiente acto administrativo:

<b>Acto administrativo</b>	Auto N°003 de 09 de agosto de 2023
<b>asunto</b>	Por medio del cual se admite querrela policiva instaurada por los señores MANUEL SANTOS PALACIOS Y OTRO Y se ordena notificar por aviso conforme al artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso "CPACA" a la parte demandada señor RAFAEL PARRA MOSQUERA , Córrese traslado a la parte y cítese para a fecha 11 de septiembre de 2023 a las 11:00AM a audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.
<b>Fecha de expedición</b>	09 agosto de 2023
<b>Expedida por</b>	Inspección de Policía Municipal "Aeroparque"

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario ( . .) la citación se publican en la pagina electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad. .

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el avisa. con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad. .*

Que debido a se desconoce la ubicación de la parte demandada y tampoco fueron allegadas en los respectivos escritos a los que se les hace mención.

Así las cosas, la inspección de Policía Municipal “Aeroparque” procede a NOTIFICAR POR AVISO.

Notificar por Aviso conforme al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “CPACA” se ordena notificar por aviso conforme al artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso “CPACA” a la parte demandada señor RAFAEL PARRA MOSQUERA, Córrese traslado a la parte y cítese para a fecha 11 de septiembre de 2023 a las 11:00AM a audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del treinta (30) de agosto de 2023 en la página web de alcaldia@quibdo- en la cartelera de la entrada de la Alcaldía Municipal de Quibdó, ubicada en la carrera 2 No. 24-54 v la de la inspección de Policía Municipal “Aeroparque” ubicada en el Aeroparque, en el Centro de Atención MIA

EL ACTA ADMINISTRATIVO AQUI RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA EL AUTO NO.003 DEL 09 DE agosto DE 2023 NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Anexo: copia integral del auto Auto No. 003 -del 09 de agosto 2023 3 folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy treinta (30) de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.



## SECRETARIA DE GOBIERNO

Responsable de la Fijación: Inspección de policía Municipal "Aeroparque"

Certifico que el presente Aviso se retira hoy cinco (05) de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m

Firma del responsable de la Desfijación. \_\_\_\_\_

### INSPECCION DE POLICIA "AEROPARQUE"

Quibdó, Nueve (09) de Agosto de 2023.

**AUTO DE ADMISION No. 003----2023**

**REFERENCIA: QUERRELLA DE PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN**  
**QUERELLANTE: MANUEL SANTOS PALACIOS Y OTRO**  
**QUERELLADOS: RAFAEL PARRA MOSQUERA**

Procede entonces el despacho a pronunciarse sobre la admisión de la Querrella de Perturbación a la Posesión, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución proferida 0685 de mayo de 2023, proferida en segunda instancia y consagrado en el artículo 76 y siguientes del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; artículo 762, 775 y 879 del Código Civil y demás normas complementarias, formulada por el (a) señor (a) MANUEL SANTOS PALACIOS GONZALEZ identificado C.C.11.809.497 de Quibdó y ALBERTO PALACIOS PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía N4.808.497. Quienes actúan a través de Apoderado en contra del señor RAFAEL PARRA MOSQUERA .

#### REQUISITOS

1. Señala el artículo 79 de la ley 1801 de 2016 que los titulares de la posesión o la mera tenencia de inmuebles o sus apoderados deben presentar querrella de parte.
2. Señala el artículo 80 de la ley 1801 de 2016 en su párrafo el tiempo de caducidad de la acción, que es de 4 meses, constituyéndose en requisito dada la facultad oficiosa para declararla y ordenar el rechazo de la demanda señalada en el artículo 90 del CGP (LEY 1564 DE 2012). En consecuencia y por reunir los requisitos formales de los artículos artículo 76 y siguientes del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; artículo 762, 775 y 879 del Código Civil y demás normas complementarias, ADMITASE la presente Querrella, por consiguiente se:

#### DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente querrella interpuesta por el Señor MANUEL SANTOS PALACIOS GONZALEZ identificado C.C.11.809.497 de Quibdó y ALBERTO PALACIOS PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía N4.808.497. De Quibdó a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Tener al Doctor MANUEL LEONIDAS PALACIOS CORDOBA, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N.11.785.116 de Quibdó y T.P. N. 64.938 C.S.J., como apoderado de los señores MANUEL SANTOS PALACIOS GONZALEZ Y ALBERTO PALACIOS PALACIOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Córrasele traslado a la parte querrellada señor RAFAEL PARRA MOSQUERA y cítese a audiencia pública para el día (09) de agosto de 2023, esto de conformidad con el artículo según artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Cra. 2 #24-54, Quibdó, Chocó  
E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co  
Código postal:270001  
Tel:(4) 6712175



# SECRETARIA DE GOBIERNO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**YENNY SOFIA GARRIDO HINESTROZA**  
Inspectora de Policía Municipal

**INSPECCION DE POLICIA AEROPARQUE  
CITACION 1**

SECRETARIA DE GOBIERNO

Quibdó, 30 de AGOSTO de 2023

Señor(a)  
**RAFEL PARRA MOSQUERA**  
La ciudad

En constancia, sírvase comparecer a este despacho **Inspección de policía aeroparque.**

El día 11 del mes de septiembre del año 2023 hora 11:00A.M.

Con el fin de efectuar diligencia de **AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNP Área: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA ATENENCIA DE BIENES INMUEBLES** (Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes, fiscales, bienes de uso público, bienes de entidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos) **ART. 77 CNPPyC.**

**SOLICITANTE: MANUEL SANTOS PALACIOS Y OTRO**

El incumplimiento a la presente diligencia dará lugar a las sanciones que para efecto establece la LEY (Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una práctica adicional) art. 223 parágrafo 1 CNP.

Presentar documento de identidad con el objeto de permitir felicitar y coadyuvar con el proceso de identificación o individualización por parte de la autoridad de policía Art. 35 N° 3 CNP.



**YENNY SOFIA GARRIDO HINESTROZA.**  
**INSPECTORA DE POLICÍA**

# SECRETARIA DE GOBIERNO

Cra. 2 #24-54, Quibdó, Chocó  
E-mail: [alcaldia@quibdo-choco.gov.co](mailto:alcaldia@quibdo-choco.gov.co)  
Código postal: 270001  
Tel: (4) 6712175



*Lo estamos  
haciendo posible*



## SECRETARIA DE GOBIERNO

Cra. 2 #24-54, Quibdó, Chocó  
E-mail: [alcaldia@quibdo-choco.gov.co](mailto:alcaldia@quibdo-choco.gov.co)  
Código postal: 270001  
Tel: (4) 6712175

